

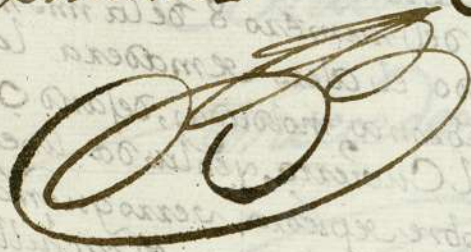
Mad. 3 de Ab. de 1778

Inmucto

1<sup>a</sup> 48 - 81.

Informe el Sr. D. Pedro de Sancho Comis. del  
Res. Comis. del  
Suavtel con el Ma  
estria maron o su  
teniente

D. Pedro de Sancho Comis. Apoderado grã  
D. Ramona Maria Henriquez de Guix,  
man, Señora de las Cinco Villas, vecina de  
la Ciudad de Valladolid, con el respeto de  
obido Dice, que perteneciendo a dha. S.  
D. Ramona una Casa en la Calle de E.  
su y Maria, Paraiso el Varquillo  
señalada con el Num. 9. de la Man.  
zana 322, se ha comedido por los  
Señores de la Camara real Facultad



Madrid 23 de Abril de 78.

Señalare p<sup>a</sup> la practica  
de estas diligencias el Sava  
do 25 del corriente a las 5  
de su Tarde, p<sup>a</sup> lo q<sup>e</sup> vedan  
los habiron acostumbrad.

Jahorra Prats

Ymo or  
all. 5.

En consecuencia el  
acuerdo antecedente Supp.

para egecutar cierta obra en la cita  
da Casa por ser vinculada con arre  
glo al Man y declaray. nes. D. Vien.  
te Barcenilla, Arquitecto, y Maes  
tro de obras en esta Corte, cuyo obra  
do presenta en esta atery.  
ca. D. D. D. se hiva comeder su

he reconocido la Casa que el Memorial se fiere y el Diseño que para la reedificación se me ha presentado, y no hallo inconveniente en q. V. se conceda la licencia q. se solicita, observando q. las dos lineas exteriores queden en la misma situacion antigua, esto es continuando las lineas de las dos Hac-

erías rectas con las Casas contiguas, y entre que vendrian à formar el angulo encontrandose, quedando de ancho à la Calle de Jesus Maria veinte y dos pies y tres dedos, y veinte y siete pies y diez dedos à la Calle de Sta. Barbara la Vieja, medido oblicuamente desde el angulo obtuso de la Casa opuesta, hasta el angulo que hade formar la nueva; y en quanto à las alturas de los dos cuerpos han de corresponder precisamente à nivel el suelo el Quarto principal, y su alero con los respectivos de la Casa inmediata à la del numero 8 de la misma Hacera de la Calle de Jesus y Maria, consiguendo el alero de madera labrado à saetino con Caneillo, y Solera, tocadura, y Corona moldada, dejando puento en el su Canalon para recoger las aguas el Cubierto, y en las dos lineas de la fachada al piso de la Calle las losas que es costumbre se puestas, y en la otra sola de tres pies de ancho y medio de altura, omitiendo la execucion del alfilero de la Armadura del cubierto en la fachada de la Calle de Sta. Barbara para la vieja por ser contra Policia, dejando cortada dicha armadura con un lima tersa correspondiente al angulo: Las celas de las ventanas del Quarto vago no debe resaltar el vivo de la pared mas que seis dedos, comprendido el grueso del hierro y los cerramientos de las alturas de los vanos de dicha fachada, y eben ser de Arco lintelado se fabrica de ladrillo, y no con umbrales de madera. Ten habiendo elevado las fachadas para y m.ª sobre el piso de la Calle, debe este Interesado dar aviso à V. D. que se hade servir mandarlas reconocer y otro igual aviso y reconocimiento se deberia practicar quando la fabrica se halle à los remates, afin se que como à V. D. habere observado lo que se suxoà resolver: Madrid 6 de Mayo de 1778.

Licencia para la execucion de la expresada obra, en que recibirá N.º. Madrid 8. de Abril de 1778.

Pedro Rodriguez

Ventura Rodriguez

Ayuntamiento de Madrid  
El Comisario del Cuartel apremiado en las diligencias, y

no le ofrece reparo alguno, que pueda embarazarse este intere  
sado la licencia q' solicita en los terminos q' explica el maestro  
mayor, ó como fuere del agrado de V. M. Madrid y mayo 8 de 1778

Juan Garcia  
Fahorra Exats

Madrid 12 de Mayo de 1778.

Enm. Ay.

Concedere esta l.ª con arreglo a los informes  
antecedentes.

Se ha la certificar en 13 del mismo.

Año 5.

Barra de Casa - 1778

Jefe de Barco S.

mej.

Calle de Jesus y Maria, en el Barrio de San Martin  
propia de D. Zamora Eray. de Zamora

$$\begin{array}{r} 424 \\ 31 \\ \hline 496 \\ 372 \\ \hline 11246 \\ 17016 \\ \hline 0 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 25 \\ 28 \\ \hline 200 \\ 500 \\ \hline 700 \\ 20 \\ \hline 720 \\ 31 \\ \hline 1216 \\ 350 \\ \hline 866 \\ 186 \\ \hline 0 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 25 \\ 28 \\ \hline 200 \\ 500 \\ \hline 700 \\ 20 \\ \hline 720 \\ 31 \\ \hline 1216 \\ 350 \\ \hline 866 \\ 186 \\ \hline 0 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 25 \\ 28 \\ \hline 200 \\ 500 \\ \hline 700 \\ 20 \\ \hline 720 \\ 31 \\ \hline 1216 \\ 350 \\ \hline 866 \\ 186 \\ \hline 0 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 25 \\ 28 \\ \hline 200 \\ 500 \\ \hline 700 \\ 20 \\ \hline 720 \\ 31 \\ \hline 1216 \\ 350 \\ \hline 866 \\ 186 \\ \hline 0 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 25 \\ 28 \\ \hline 200 \\ 500 \\ \hline 700 \\ 20 \\ \hline 720 \\ 31 \\ \hline 1216 \\ 350 \\ \hline 866 \\ 186 \\ \hline 0 \end{array}$$

82-12 110 10  
 8  
 25  
 28  
 350  
 70  
 25  
 350

J. P. P.



Para los autos de oficio quatro...

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA Y  
OCHO.

Cañan Antonio Sanchez Paxeño S. del Rey nro  
 su Secretario pp. del Colegio desta villa vecino y de la  
 Policia de la villa. Doy fe que oy dia desta fecha estando en la  
 Casa que relaciona el adjunto memorial con esta otra villa y  
 Calle de Jesus y Maria barrios del Parquillo señalada con el numero  
 nueve mamana sus cuartas ocultas y por propia de D. Ramona Ma-  
 ria Caniquera de Aruman, qual es titulado de S. Emeresido, que  
 rogua de S. Gines, El S. D. Francisco Faona de Pats Caballer  
 Capitulat de esta misma villa y Comisario de otro quartel por an  
 uero el infrascripto con asistencia de D. J. Domingo de Teoli-  
 na y su auditor general de la Policia de ella, Juan Garcia de Samasu-  
 thementa, D. Ventura Rodriguez, Aguirreco mio maior de las obras  
 de esta villa y sus fueras, J. de Sancho Gomez, J. de Paredes de la  
 D. Ramona y D. Martia Barcena Inoualm. Aguirreco y  
 nro de obras a cuya direccion parece a de conca la nueva constru-  
 de la referida Casa, como lo muestra el plan o diseño presentado que  
 a compania al adjunto memorial hecho y firmado al parecer de el Sr.  
 Vicente, Mando su señoria al d. J. de Paredes hechas e las cuerdas y mi-  
 dias de las dos fachadas que tiene esta Casa, y en su cumplimiento  
 ubiemiendo presente el citado Plan o diseño, assi lo executio haci-  
 endo los apurates, prevenciones y advertencias que delatal medida  
 resultaron y tubo por convenientes otro nro maior el hacerlas que  
 unos y otras por menor constancia del Informe de la C. que  
 de todo ello tiene que dar y pondra a continuacion del mencion  
 Ayuntamiento del proveido. Con lo que se concluyo esta acta  
 y Mandato del proprio S. Cavallero Capitulat, yo el y  
 frascristo le notifiqué al citado J. Vicente Barcena no diere  
 principio a obra alguna en esta casa, ynterin y hasta tanto q  
 tenga la licencia correspondiente de otros S. del referido M. Ayuntamiento de  
 Madrid.

3 oru...

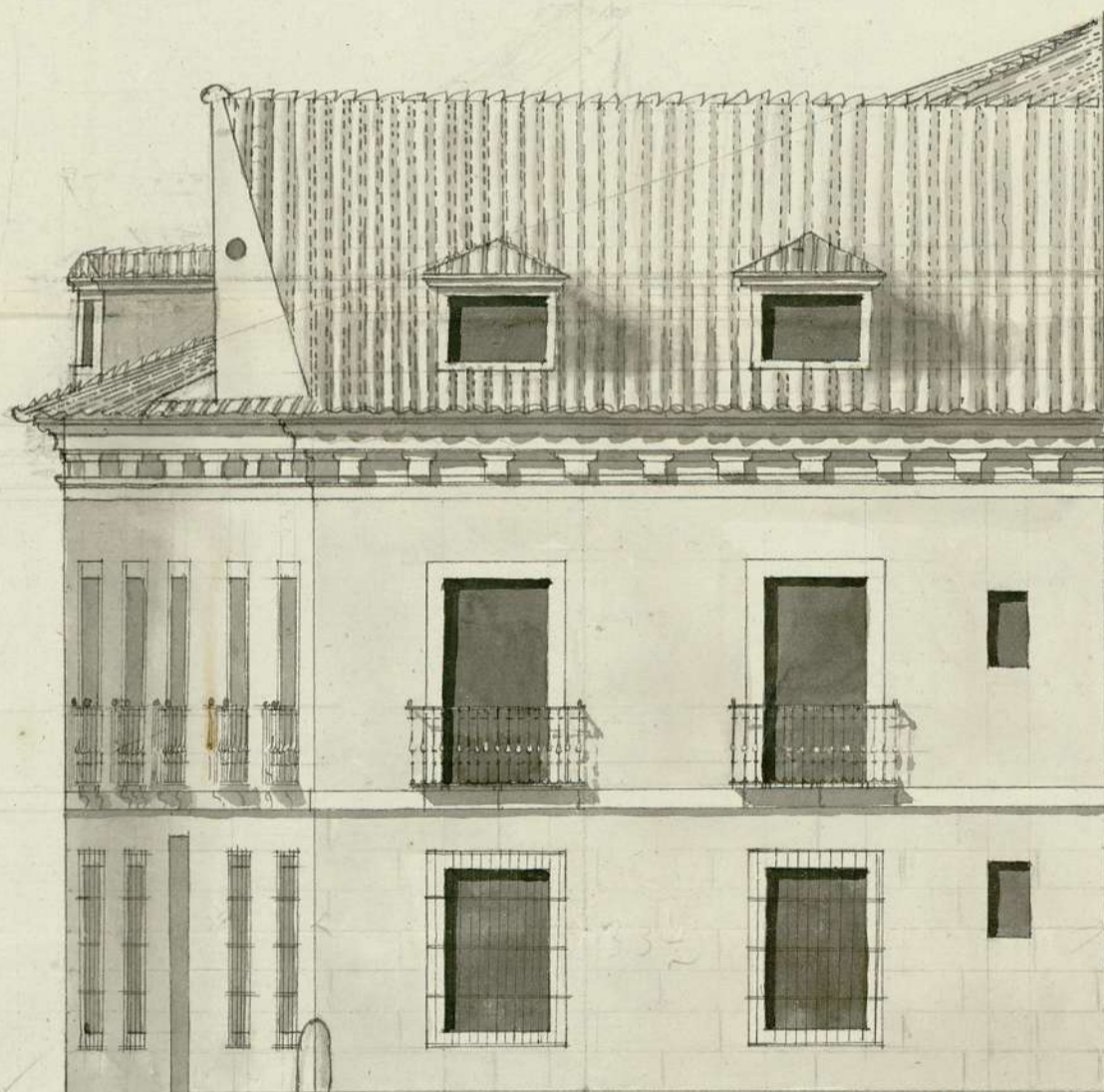
78-81-V

esta villa, y otramida que sea, concluda la obra de las puestas  
en el Alcazar de Toledo. Camaron p' el reconocimiento de las Aguas de su  
cuniento, y en las de Lineas de su fachada al p'eso de la Calle las lo  
sas que es de septiembre de pie de la Venogueria. Otobrando entodo lo  
que por año de Ventura se a pusiere en el cura de su uniforme, lo q' asi  
oficio cumplido. Año de Barçinilla y para q' to do lo relacionado conste  
de los mismos s. y de once mas comienza el q' el presente testimonio  
se mandara de año de S. Juan. Triaona. q' esion q' firmo en Madrid  
a veinte y ocho de abril de mill setecientos y setenta y ocho a

en el Ayuntamiento de Madrid  
Juan Antonio  
Lancho  
Canales

1-48-81  
3

Diseño de una Casa q<sup>e</sup> se intenta construir en la Calle de Jesus, y  
Maria; y buelbe con esquina à la de S<sup>ta</sup> Barbara la Vieja. ~ ~ -



*[Handwritten signature]*

Madrid, y Abril a 6. de 1778

Licente Barcenilla

Escala de 60. pies Castellanos.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10. 10. 20. 30 4 50

Ayuntamiento de Madrid

1-218-81

127

22-13

*Alcaldía de Madrid  
Cuarto de Contabilidad  
27.10.01*

*si no llueve a las 5*

22-3

*Contabilidad*